

NIVEL NO UNIVERSITARIO: Convalidación de ESO y Homologación de Bachillerato (ES NECESARIA LA COMPULSA DE DOCUMENTOS)

ESPAÑA NO CONTEMPLA LA HOMOLOGACIÓN DEL BACHILLERATO ONLINE, POR LO QUE SI LA SOLICITA SERÁ DENEGADA

¿Para qué se necesita?

1. **CONVALIDACIÓN PARA CONTINUAR ESTUDIOS EN ESPAÑA:** En el caso de que se quieran continuar estudios de Bachillerato en España, es necesario convalidar los estudios cursados en Colombia previos al Bachillerato (**grados 7-8-9-10**). En este caso **no es necesario realizar el pago de la tasa** de homologación, pero **sí iniciar los trámites en la sede electrónica** y presentar el volante de inscripción condicional y la solicitud de homologación, cuando pidan la cita de compulsión de documentos en nuestra oficina.
2. Para iniciar un estudio técnico no universitario en España (Ciclo Formativo o antigua FP) es necesario homologar el Bachillerato.
3. Para su futuro profesional, si le piden tener el título de bachillerato.

Punto de partida: el Título de Bachiller

El sistema educativo español vigente reconoce 12 cursos (Primaria, Secundaria Obligatoria y 2 cursos de Bachillerato) necesarios para conseguir el Título de Bachiller.

El título colombiano SE HOMOLOGA DIRECTAMENTE con el español, si bien hay que formalizar esa solicitud de homologación. (Un alumno colombiano que ha terminado el 11º y ha obtenido su título, si marcha a España **no tiene que hacer el 12º**).

¿Quién tiene que hacer la Prueba de Acceso a la Universidad (antigua Selectividad)?

Tras el Acuerdo firmado entre los gobiernos de España y Colombia ya no es necesario realizar la Prueba de Acceso a la Universidad (Fase general) para acceder al sistema universitario español. Aquellos alumnos que deseen mejorar sus calificaciones, pueden hacerlo través de la [UNED](#) en torno al mes de febrero realizando los exámenes PCE (materias específicas). La realización de los exámenes se hace en el CCEE Reyes Católicos, ubicado en Bogotá.

Aquellos alumnos que hayan cursado el Bachillerato en centros internacionales (Francés, Italiano, Andino, Helvético) tienen un régimen particular regulado por una normativa específica que les exige de hacer dicha prueba. Por su parte, los alumnos del Bachillerato Internacional (IB) pueden presentarse

a la Parte Específica de las Pruebas de Acceso a la Universidad. En ambos casos el procedimiento es regulado por la UNED. [Este vídeo](#) explica el procedimiento para estudiantes procedentes de un sistema educativo europeo (como podría ser el caso del Liceo Francés).

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE PARA LA HOMOLOGACIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER
Por favor verifique cómo entregar los documentos en la **página 4** de este documento. Recuerde que España no contempla la homologación del Bachillerato Online, por lo que si lo presentan será denegado.

1. DIPLOMA DE BACHILLERATO:

- Legalizado por la Secretaría de Educación de la ciudad donde se ha estudiado.
- Apostilla de La Haya emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano
- Original y fotocopia del título (**en tamaño carta, una copia**), de la legalización y de la apostilla (2 impresiones de cada una de ellas, salvo que la legalización sea un sello en el diploma).
- **No se requiere ACTA DE GRADO**

2. CERTIFICADO DE NOTAS/CALIFICACIONES:

- Deben entregarse los certificados del 9°, 10° y 11° grados. En caso de que el alumno proceda de un sistema europeo 10°, 11° y 12° (Original y copia o dos impresiones de cada grado).
- Legalizadas por la Secretaría de Educación de la ciudad donde se ha estudiado.
- Apostilla de La Haya emitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores colombiano.
- Fotocopias de los certificados, legalizaciones (2 impresiones) y de las apostillas (2 impresiones).

3. PASAPORTE:

- Original y fotocopia a tamaño natural de la hoja en la que aparece la foto.
- **El pasaporte no se apostilla.** Tiene que estar en vigor. Atención a la caducidad (tiene que tener vigencia de más de 3 meses).

IMPORTANTE: Deben traerse los originales de esos tres documentos y se debe prestar especial atención en las fotocopias para que sean EXACTAMENTE IGUALES, es decir, por las dos caras en la misma hoja si así aparece en el original, incluyendo sellos.

4. **Ingresar en la [Sede electrónica](#)** y realizar los pasos que se le indican; a la hora de imprimir el volante de inscripción provisional y la solicitud de homologación es importante **verificar que la**

página sale completa, incluido el código QR de la parte inferior (tenga en cuenta que el tamaño de hoja de España y Colombia son diferentes).

5. Pago “Modelo 790”: [Información general](#) Solo para la homologación de Bachillerato, no para la convalidación de la ESO:

a) **Si realiza el pago en Colombia:**

1. Debe realizar una transferencia internacional desde su banco habitual.
2. Los datos de la cuenta bancaria se encuentran en [este enlace](#) (pago en el extranjero).
3. Tras rellenar el formato 790 con sus datos (**solo ejemplar para la administración**) con su firma y la fecha en la que realiza el pago, debe presentarlo el día de la cita con el soporte de pago que le habrá enviado su banco.

b) **Si realiza el pago en España:**

1. Debe rellenar el formato 790 con sus datos (en las tres hojas) y presentarlo en un banco en España.
2. Una vez realizado el pago, deberá presentar el formato 790 (ejemplar para la administración), sellado, junto al soporte de pago (si la transacción fue electrónica) el día de la cita.
3. Si el pago lo realiza otra persona a nombre de la persona que solicita la homologación deberá adjuntar una carta indicando que la persona X realizó el pago en nombre de la persona Y (que es la que solicita la homologación) y adjuntar el soporte del pago.

¿QUÉ HACER DESPUÉS? [Solicitar cita.](#)

1. A la cita en la Agregaduría debe acudir con los documentos que se generarán en la Sede Electrónica (Volante de Inscripción Condicional y Solicitud de Homologación). Asegúrese de que sale la copia completa incluido el QR y el número de registro.
2. Deberá traer los originales y las copias de los documentos académicos, legalizados y apostillados, y del pasaporte y el 790 diligenciado junto al soporte de pago. **Por favor todas las copias deben estar en el mismo tamaño para facilitar el escaneado (en tamaño carta) y sin grapas.**
3. Por favor verifique cómo entregar los documentos en la página siguiente
4. Por favor, traigan los **formatos diligenciados y firmados**: Modelo 790 (con la fecha en la que realizó el pago de la tasa), Volante de inscripción condicional y Modelo de Solicitud de Homologación (con las fechas del día de la cita).
5. Se ruega **no grapar los documentos** ya que deberán ser escaneados y enviados por esta oficina al Ministerio de Educación y Formación Profesional para iniciar el proceso de homologación.
6. Por favor verifique cómo entregar los documentos en la página siguiente.

Cómo presentar los documentos:

- Tenga en cuenta que, si los certificados que aporta son digitales, deberá presentar 2 impresiones, una que será el original (preferiblemente en color) y la otra como copia.

Deberán entregarse los documentos de este modo:

- 1. Original del diploma**
- Original de la legalización (primera impresión)
- Original de la apostilla (primera impresión)
- 4. Copia del diploma**
- Copia de la legalización (segunda impresión)
- Copia de la apostilla (segunda impresión)
- 7. Grado nueve (original + legalización + apostilla)**
- Copia de grado nueve (+ legalización + apostilla)
- 9. Grado décimo (original + legalización + apostilla)**
- Copia de grado décimo (+ legalización + apostilla)
- 11. Grado undécimo (original + legalización + apostilla)**
- Copia de grado undécimo (+ legalización + apostilla)
- 13. Original del pasaporte**
- Copia de la página con la información personal del pasaporte. No es necesario apostillar.
- 15. Formatos diligenciados y firmados:** Modelo 790 (con la fecha en la que realizó el pago de la tasa), Volante de inscripción condicional y Modelo de Solicitud de Homologación (con las fechas del día de la cita, firmado) que se descargan de la sede electrónica (ver # 4 de la página 2 de este documento) con el siguiente modelo: En Bogotá a 1 de septiembre de 2023, a modo de ejemplo y firmado.

- **NO ES NECESARIO PRESENTAR EL ACTA DE GRADO EN NINGUNO DE LOS PROCESOS DE APOSTILLA**
- POR FAVOR **NO ENTREGAR MÁS DE UNA COPIA** DE CADA DOCUMENTO
- La copia de todos los documentos esté en **tamaño carta y sin grapar**.